

#### ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	082
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	03/05/2023
Man de auministro	MAYO

	DO DE TATRICO E TAUCO NEVERDANCEZA						:: PÁGINA 1 DE 1 ::			
	10 MARINE		INFORMACIÓN	DEL PROVEEDOR						
RAZÓ	N SOCIAL		AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVE	ENTE			
	R.F.C.		0912189 CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA				
	OOMICILIO	PASEO DE LA	REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500,		SERVICIO SOLICITANTE	PRESIDENCIA				
AGENTE D	E VENTAS		TEL. / FAX : (01-55) 51	-33-40-00	CONDICIONES DE LACO	PAGO TARJETA BAI MA DE ANUAL DE A				
CORREO ELE	CTRÓNICO		no-reply@aeromexico.com		EVENTO PROGRA	MA DE ANUAL DE A	DQUISICIONES			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	NES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO			
1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo <b>GDL-CDMX</b> , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Ida: GDL-CDMX, el día lunes Regreso: CDMX-GDL, el di	tinerario: 08 de mayo de 2023, a las 08:08am.; ía lunes 08 de mayo de 2023, a las 19:30pm.	\$3,537.48	\$3,537.48			
	Compra de	boletos de avión	para que el Comisionado Presidente Salvador Romero	Espinosa asista al Séptimo Aniversa	rio de la puesta en operación de la	SUB- TOTAL :	\$3,537.48			
ERVACIONES	S PNT, a desar	rollarse en el Aud	ditorio Alonso Lujanmbio de las instalaciones del INAI .	Cabe señalar que se eligió este vuelo	por disponibilidad y sus horarios se	DESCUENTO :	\$0.00			
			apegan a la agenda			TUA:	\$1,125.00			
						IVA :	\$561.52			
ANTIDAD EN	LETRA:		( CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIC	CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL :	\$5,224.00			
			ELABORÓ DISPOS PRESUPU		Vo. Bo.	AUTORIZÓ	7)			
		EDITH M	ARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ SANDRA SARA		SELA CASTAÑEDA ÁVILA	SALVADOR ROMER	O ESPINOSA			
		COORDINA	ADORA DE RECURSOS MATERIALES COORDINADORA		DRA DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADO PRE	SIDENTE			
RAR A RE DE:	P F C ITL 050327	CB3 AV VALLARTA	FORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES D A #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. piedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Lo	The state of the s	ENTREGAR EN: COL. AMER	ARTA NO. 1312. RICANA GDL.JAL. orías, estudios e invest	igaciones contrata			
lemente se consti	tuirán a favor del ente	e público, según corre	sponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.	Hora: 11'.00						

Firma:

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denomínará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del rresente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte intenzal de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como míximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fiente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entreza total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO, - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados v recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entreza de los bienes v/o servicios y al increso de sus factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrezue en tienmo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinueve de cada mes, siemme y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado reveiamente la factura con los recrusitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeado rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treints disa bibules.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorzarle por concesto de amicino, hasta un 30% (treinta por ciento) del innorre total de la orden de comme antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del innorre otorzado, a través de una garantia expecida por una commenta atianzadora con domicillo en la cuada de Guadalatura, Jalisco, mediante entresa de cheque de cala, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Registranto para las Adquisiciones y Enaferaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantia se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito elencial para el paro del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de empeza que se indica en la parte frontal del mesente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "EI PROVEEDOR" se oblica a entrezar los bienes vio servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día situiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima serunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" zarantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o zenere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vinilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL ENSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumira la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de serceros sobre patentes, marcas y derechos de sutor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien vío servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustinato o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de trabajadores, siendo este último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero natronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vío servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Rezizmento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incursa en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entrezue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y específicaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL PROVEEDOR", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o victos ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de emreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LV.A. Por la no entreza del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realico la entreza antes del LV.A. v se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL DISTITUTO".

El pazo de la pena convencional que se desprenda de la ordan de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el momo de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración. Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el rupuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se resprán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la intridicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, remunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o finturo les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilemitmo, por lo cual acertan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus climisulas y especificaciones señaladas en el anyerso del tresente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





A00082

### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 03/05/2023

#### ÁREA SOLICITANTE

Pleno

TITULAR DEL AREA SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Comisionado Presidente

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

**Fabiola Cisneros Avalos** 

Secretaria Particular

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Vuelo Redondo a Ciudad de Mexico	Vuelo redondo lunes 08 de mayo 2023, Salida: lunes 08 de mayo 2023, 08:08 a.m. Guadalajara - Ciudad de México Regreso: lunes 08 de mayo 2023, 19:30 p.m. Ciudad de México- Guadalajara	627C1 62901 64601	+20,000°= +18,549°= +18,871°=
					PARTIDA 3711	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	05-may-23
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente vuelo redondo a Ciudad de México, para el Comisionado Presidente, Salvador Romero Espinosa, asiste al Séptimo Aniversario de la puesta en operación de la PNT, mismo que se llevará a cabo el día lunes 08 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI.

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Comisionado Presidente

**AUTORIZA** 

Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martinez Munguia

Coordinadora de Finanzas

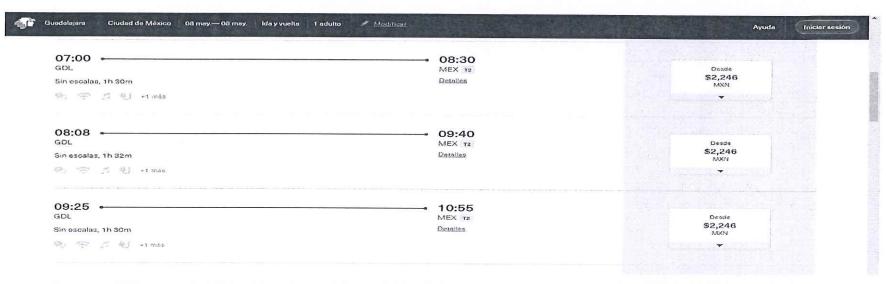
Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinador de Recursos Materiales

1:15 AM	* * * * * * * *	12:50 PM MEX	1h 35m ~	Directo	1,418 s
4:00 PM		5:35 PM MEX ALGON	1h 35m ▼	Directo	998°
5: <b>05</b> рм		7:40 PM MEX	1h 35m マ	Directo	998°5 MXN / I
3:20 PM		9:55 PM MEX	1h 35m ₹	Directo	878 \$ MXN / A

terre de la propez de la companya d

Recomenda	do 🚖 Filtrar				
6:15 PM MEX AIGM	* * * *	<b>7:35 PM</b> GDL	1h 20m ♥	Directo	76964 Zerse 628 \$ MXN / &
10:35 PM MEX ARSM		11:55 PM GDL	1h 20m =	Directo	438 <sup>\$</sup>
11:00 PM MEX	MYY Sh 15m	7:30 AM	8h 30m ~	24 Conexión Cambio de avión  (A* 2 asiento(s) disponible(s)	1,031\$ MXN / 4

volaris + Español / 5 MXN + Iniciar sesion Elige tu vuelo de salida de Guadalajara a Modifica tu vuelo ilin Calendario de precios Cd. México (Todos los aeropuertos) 1 Adulto 7:50 AM 1h ómia 8:56 AM Toluca 5976 NINH Sin escalas Guadalajara \$936 MXN Y4 1301 Operado por Votaris México Detalles 1h 33min 10:50 AM 9:17 AM Guadalajara Sin accalas Cd. México (AICM) \$2,017 MXN V4 737 Operado por Volario Máxico Detalles Si azientos dispenibles 12:17 PM 15 33min 1:50 PM 51,400 NIXH Sin escalas Guadalajara Cd. México (AICM) \$1,405 MXN Y4 735 Operado por Votaris México Detailes volaris + Español / S MXN # Registrate Iniciar sesion Elige tu vuelo de regreso de Cd. México (Todos los aeropuertos) a Calendario de precios Guadalajara Servicios 1 objeto personal incluído 8:25 PM 1h 22min \$0 MXN 9:47 PM SOST MICH Cd. México (AICM) Sin escalas \$765 MXN v.club Individual \$0 MXN Y4 728 Operacin por Votario México Detalles Total \$0 MXN à azientez disponibles 11:35 AM 7h 38min 7:13 PM Total \$2,017 MXN Cd. México (AICM) 1 Escala \$1,516 HIKH Guadalajara \$1,306 MXN v 4 534 Operado per Votaris Mexico Detalles ~ 4 splentos disponintes 12:50 PM 7h 21min O 1 Escala 8:11 PM Cd. México (AICM) Guadalajara \$4,818 MXN



all the first and the state of the state of





5.A.-082

Associate ple of	designation of the second									FECHA: 03/05/2023	
		INSTI	TUTO DE TR	ANSPARENCIA, INF			ROTECCIÓN DE DATOS MERCADO	S PERSONALES DEL ESTAI	DO DE JALISCO		
	ÁREA REQUIRENTE:			PRESIDENCIA							
	REQUIRENTE :		SAL	VADOR ROMERO ESP	INOSA	100	No. DE PARTIDA	3711			
	CONTENIDO			PRO	VEEDOR N°1		PROVE	EEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RA	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			VIVA	VIVA AEROBUS			LARIS	AEROMEXICO		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:08/05/2023 08:08AM REGRESO:08/05/2023 19:30PM	1	PIEZA	\$ _	s	- \$	-	s -	\$ 4,662.48	\$ 4,662.48	
			SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL		\$ \$	•		\$ - \$ -		\$ 4,662.48 \$ 561.52 \$ 5,224.00	
OBSERVAC	IONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO PO	R DISPONIB	ILIDAD Y SUS	HORARIOS SE APE	GAN A LA AGENDA L	ABORA	L.		,		
FORMA DE	PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL							RGARITA ESPARZA RODRÍO DORA DE RECURSOS MATE			
							COORDINAL	PORA DENERGUASOS MATE	RIALES		
DE CONFORMID MENCIONADA L	AD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLE EY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES I	S DE LA LEY DE C DE LA VERACIDA	OMPRAS GUBERN D DE LAS MANIFES	AMENTALES, ENAJENACIONE ACIONES AQUÍ PLASMADA:	ES Y CONTRATACIÓN DE SER S, CON EL CONOCIMIENTO	VICIOS DEL	L ESTADO DE JALISCO Y SUS MUN INSECUENCIAS PENALES Y ADMIN	NICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GEN IISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSE	IERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CAB DAD DE LA INFORMACIÓN EN L	BO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA AS MISMAS.	
SE BUSCARON B	ENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO	O REQUERIDO, A	SÍ COMO PROCES	OS ALTERNATIVOS DE COMP	RA TALES COMO RENTA, NO	ENCONTR	ANDO MEJORES CONDICIONES	PARA LO SOLICITADO.			

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUEDIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA. ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



LUGAR DE EXPEDICION: 06500

#### COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO, RFC AME880912189 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD: 00001000000507442105 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000504204441

#### FACTURA

SERIE Y FOLIO: F-1392137739382 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 03/05/2023 16:44:41 FOLIO FISCAL: D194A4A2-853F-5727-89D8-B721AA088EAF FECHA Y HORA DE EMISION: 03/05/2023 16:44:40 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

Domicilio Fiscal: 44160

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ITI050327CB3 Regimen Fiscal: 603 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO IATA: 8697744 PNR: QUAMUO PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR

1. 78111500 TAANSPORTACION AEREA E48 1.00 3.599.48 02 16 % 561.52 0.00 3.599.48 2. 78111500 TUA E48 1.00 1.125.00 01 0.00 1.125.00 3. 78111500 YRI E48 1.00 28.00 01 0.00 28.00 E518 Factura hace referencia a: 1392137739382 Observaciones:  #PORTE CON LETRA: cinco mili doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N. UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  #PORTE CON LETRA Cinco mili doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N. UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  TOTAL 4,662.  Tratándosos de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 2004 E476.00 15 de la lay del IVA vigentie.  Codigo de Cargo importe Total Otros Cargos: 28.00  Tilla 115 E0.	CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
2. 78111500 TUA E48 1.00 1.125.00 01 0.00 1.125.1 3. 78111500 YRI E48 1.00 28.00 01 0.00 28.0  Esta Factura hace referencia a: 1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (NA 16% 561.4 M.N.)  (INCEDA: MXN Tratándoso de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del COMPLEMENTO  Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 28.00 TUA 1,125.00			E48	1.00	3,509.48	02	16 %	561.52		100000000000000000000000000000000000000
### Esta Factura hace referencia a:   1392137799382			E48	1.00	1,125.00	01				
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  TOTAL  1.125.00  TUA 1.125.00	3 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01				28.0
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  TOTAL  1.125.00  TUA 1.125.00										
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil dosclentos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  Total  Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00										
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  Total  Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00										
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil dosclentos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  Total  Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00										
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil dosclentos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  UE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  Total  Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00										
APORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  WE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  ONEDA: MXN  Total  Tratándose de Transportación Aérea internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Todal or Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00										
1392137739382 Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  TOTAL  1.125.00  TUA 1.125.00										
Observaciones:  MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN IONEDA: MXN  Total  Tratiandose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Dodigo de Cargo Importe  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00	Esta Factura hace	referencia a:								
MPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.  LUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  MONEDA: MXN  TOTAL  Tratandose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del  COMPLEMENTO  COMPLEMENTO  Dodigo de Cargo  Importe  Total Otros Cargos: 28.00  TUA 1,125.00	1392137739382									
IVA 16% 551.4  IVA 16% 551.4  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 1,125.00	Observaciones:									
IVA 16% 551.4  IVA 16% 551.4  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 5,224.0  TOTAL 1,125.00	APORTE CON I	ETDAIs	Contribution C							
IONEDA: MXN  TOTAL  5.224.6	UE BACO FAL	LINA COLA SIGNATURA COLO DE SOS 00/10	0 M.N.				(25/50V)25			4,662.48
TOTAL 5,224.0  1 Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del COMPLEMENTO  Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 28.00 TUA 1,125.00		UNA SOLA EXHIBICION					IVA 1	6%		561.52
COMPLEMENTO           Dedigo de Cargo         Importe         Total Otros Cargos: 28.00         TUA         1,125.00	IONEDA: MXN						TOTA	L		5,224.00
COMPLEMENTO           Dedigo de Cargo         Importe         Total Otros Cargos: 28.00         TUA         1,125.00	Tratándose de Tra 6%, de conformida	ansportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA ad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.	se calculará al 25% de la tasa ge	eneral del		-				
TUA 1,125,00	COMPLEMENTO									
		Importe	Total Otros Cargos:	28.00			TUA	1.125	.00	

#### SELLO DIGITAL DEL CFDI

KY+yhUpKdB3zd0bVaRIA5T3py8OCpL3jE8+GplOM8C7jsjnlikka\$vbEDFolh6R5panXyU5mz/uOThgOlqlPCSzvLxk4ble1nCh
e3xXv048sBpRFWwi10kJ8+e1a3l2hLdO3mba4KEa4Hu5u2CDdUenkPOT8klf/pzownaZJCw2Roe+d7h4old2bmhpLE4/hU
wyNT33T873sh252x57jTimNxbQTYomRaCYT9G8znli+mU55vhTjxD4Qvhmc0b58E3P4z+b3sqcZFFspEw/glSCSLpP6
hjST0rveBNW7k4g4lVicTAgF4TLTVsAetW06u3kNBStjrUjAg=

#### SELLO DEL SAT

chbcLt2fVl6qfyQbWP2hUWKYjgZDxQ0WdF8U56OTIm+ZJgmaow4RAX3DQTcLAedTg+Cn63+WEeaglPCZTu1JsvzU5hlkiY3
xleCpSVW1rZsJS1|PQX39YPQ6wMGPzmhykLTMBT/BrGMN0alHG8Vlp3RSp44l6z2kCVSLnsXfky2MsXI1tzQzxYXsrKFHv1
KHUd8aVBsibs4pS8GxXX3yQSSNeWW3izhxCeRaWsNltzXg9Tt2Sst.SpZW9ITSJKii7WbCzA8jPSpMEnl+9umeY8e7wsHI
J65Hh52nD/XQZr/4U+1vg24F4dw2YYC+ezm6GMriZ7Yz0yYfysJw=

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

USSMTp:O4QvinnobS8E3P4z+b3sqcZFFspEwgjlSCSLpP6hjST0ivcBNW7k4q4IVicTAgF4TL7VsAetWosuSkDBStlyUjlA==100010000050429441||



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ESTADO DE JALISCO** 

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 03/may./2023

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

64001

Fecha y 04/may./2023 hora de Impresión 02:02 p. m.

Objet	Proyecto/P o del Ga		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	627C1	Eventos de formaciones Es Of Aportaciones Es	v loe ialier										
3711	Pasajes aéreos		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Aportaciones	Estatales.	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	Eventos de fo	rmación en materia de acce	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0,00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	627C2	Eventos de difusión personales destinados 01 Aportaciones Es	dae nara la										
3711	Pasajes aéreos		\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
35	Aportaciones	Estatales.	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
			2		85								
=	Eventos de di	fusión de la cultura de trans	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
	628F5	Resoluciones de los servidores públicos 02 Remanentes de	dal Incitut	•	eponsabilid	ad administra	ativa emitidas	s para las y	los				
3711	Pasajes aéreos		\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	Remanentes of	de ejercicios anteriores	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
=	Resoluciones	de los procedimientos de r	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	62901	Resoluciones de los Estado de Jalisco 01 Aportaciones Es		de revisión	aprobadas	para las y lo	s jaliscienses	s y sujetos o	obligados d	lel			
	12 V A	01 Aportaciones Es		***	450.000.00	*******					*******		ec 400.00
3711	Pasajes aéreos	Lotatalas	\$50,000.00 \$50,000.00	\$0.00 \$0.00	\$50,000.00 \$50,000.00	\$31,451.00 \$31,451.00	\$18,549.00 \$18,549.00	\$31,451.00 \$31,451.00	\$0.00 \$0.00	\$18,549.00 \$18,549.00	\$25,349.00 \$25,349.00	\$25,349.00 \$25,349.00	\$6,102.00 \$6,102.00
	Aportaciones	Estatales.	<b>\$50,000.00</b>	φυ.υυ	φου,υυυ.υ <b>υ</b>	\$31,431.0U	\$10,549.00	φ31,431.00	\$0.00	φ10,549.00	<b>#</b> 25,349.00	<b>\$25,348.00</b>	φ0, 102.00
=	Resoluciones	de los recursos de revisión	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,451.00	\$18,549.00	\$31,451.00	\$0.00	\$18,549.00	\$25,349.00	\$25,349.00	\$6,102.00

Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 03/may./2023

Usr: Alyn

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos PY FF

Fecha y 04/may./2023

hora de Impresión 02:02 p. m.

bjet	Proyecto / Proceso o del Gasto			Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deud
	01	Aportaciones Es	tatales.										
3711	Pasajes aéreos		\$10,000.00	-\$5,061.00	\$4,939.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	Aportaciones Estatales.		\$10,000.00	-\$5,061.00	\$4,939.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	02	Remanentes de e	ejercicios ante	eriores									
711	Pasajes aéreos		\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
-	Remanentes de ejercicio	s anteriores	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
=	Servicios financieros, ma	ateriales y humar	\$30,000.00	-\$11,129.00 =	\$18,871.00	\$0.00	\$18,871.00	\$0.00	\$0.00	\$18,871.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
=	Total Final		\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$42,580.00	\$57,420.00	\$42,580.00	\$0.00	\$57,420.00	\$36,478.00	\$36,478.00	\$6,102.00



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

ESTADO DE JALISCO Póliza: D00210 Del 04/05/2023 Fecha y 08/may./2023 hora de Impresión 10:36 a. m. Página 1

Usr: Alyn Rep: rptPoliza

Concepto: Comprometido y devengado OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF

Beneficiario:

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / "F8EAF
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0006	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
		Sumas iguales =>	15,672.00	15,672.00	•